



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008/2022 PARA ASIGNAR EL CUPO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MARZO DE 2014, Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 7 Y 9 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDADES A LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 09:50:00 (nueve horas con cincuenta minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 25 de noviembre de 2021, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Zoom" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la contraseña que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional 008/2022**, para asignar 4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil) kilogramos del cupo "Chiles secos Páprika", establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel cupo establecido, chiles secos (páprika), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y sus modificaciones. A partir de las 09:55:01 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos y uno segundo) inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/85316732840?pwd=UFZldEZ5eXNKUXZUVWVXT2o0aUZZ2dz09> como representantes de la Secretaría de Economía la Licenciada María del Carmen Quintana García, Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica de la Unidad de Apoyo Jurídico, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero, como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Licenciado Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control y como representante de la Dirección General de Industrial Ligeras Licenciada Rebeca Báez Medina, Directora de Bioindustrias.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 008/2022, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañados del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos Carlos Isaac Cervantes Gómez, Eva Olivia Ferrer Barrón, Juan De la Cruz Pérez Ramos, Hugo Alberto Nieto Sánchez y Juan Galicia Bravo.

Registro de Participantes

Siendo las 10:00:03 (nueve horas con cero minutos y tres segundos) se da inició el Registro de Participantes, para lo cual la C. Eva Olivia Ferrer Barrón explica que el Registro se hará conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad, presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que, el participante no acredite su personalidad será retirado de la



videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 11:30:00 (once horas con treinta minutos y cero segundos).

La C. Eva Olivia Ferrer Barrón procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado.

La C. Eva Olivia Ferrer Barrón informa que dentro del horario establecido de 10:00:03 (diez horas con cero minutos y tres segundos) a las 10:30:19 (diez horas con treinta minutos y diecinueve segundos), se registraron en la plataforma de videoconferencia **19 (diecinueve) empresas**, de los cuales los representantes legales corroboraron su identidad y representación legal.

Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal. *Listado A*

Persona moral o física	Representantes legales acreditados	Hora de Registro en el chat de la plataforma	Identificación Oficial
Digrava, S.A de C.V.	Sergio Alejandro Vaca Contreras	10:01:58	PASAPORTE G26562930
Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	Brianda Patricia Gutiérrez de la Mora	10:07:33	INE 2554081438446
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Dávila González	10:18:39	INE 2543029444301
Solo lo Mejor en Chiles, S.A. de C.V.	Argelia Liliana Venegas García	10:21:52	INE 2663069738175
Refrigeraciones Rodme, S.A. de C.V.	Maritza Yanet Ríos Fijar	10:13:21	INE 1079063381088
Agro Gali, S.A. de C.V.	Josué Jonathan Gorrocino Aguilar	10:22:23	INE 3250071989796
Mercantil Villacarriedo, S.A. de C.V.	María Brunhilda Rojas Cadena	10:01:41	INE 0543029961042
Alejandro Lara Correa	Santiago Reyes Acevedo	10:03:03	INE 0040062515099
Surtidora Abarrotera, S.A de C.V.	Juan Francisco Murguía Barbosa	10:01:58	INE 5327004661567
Centro Abarrotero el Bajío	Santiago del Río Sámano	10:03:25	PASAPORTE G19315629
La Castellana, S.A. de C.V.	José Sámano Vega	10:02:11	INE 0412007198751
Alta Calidad de Semillas y Granos, S.A. de C.V.	José Antonio Bojorge Ruiz	10:15:17	PASAPORTE G25831737
Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	Gerardo Carrillo García	10:04:41	INE 0048013697671
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	Jorge Enrique Luquin Arreola	10:03:43	INE 0800022667069
Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	Ricardo Godínez Ramírez	10:09:23	INE 3145103025979
Grupo Comercial Lufer, S.A. de C.V.	Luis Manuel Gómez Garibay	10:02:54	INE 4207048507217
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	Alejandra Callejas Martínez	10:23:48	INE 0723071642083
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	Pablo Miguel Arenas Girón	10:13:43	INE 0313135778286
Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	Delia del Carmen Jasso Romero	10:10:12	PASAPORTE G34562930



Siendo las 10:30:19 (diez horas con treinta minutos y diecinueve segundos), se da por concluido el Registro de Participantes; y la C. Eva Olivia Ferrer Barrón procede a bloquear el acceso a la plataforma de videoconferencia.

A los participantes registrados se les reitera que en caso de que se desconecte por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Siendo las 11:01:26 (once horas con un minuto y veintiséis segundos), la Lic. Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior da la bienvenida a las empresas participantes de la Licitación.

Acto de apertura de Carpetas Encriptadas

Siendo las 11:01:26 (once horas con un minuto y veintiséis segundos), la C. Ernestina Flores Ocampo declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como, al personal de apoyo de la DGFCCE; posteriormente procede a la lectura del procedimiento general de la Licitación establecido en las Bases.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la “bandeja de entrada” de la cuenta de correo electrónico dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx, se anuncia que se recibieron **21 (veintiuno) correos electrónicos con las carpetas encriptadas** de las empresas registradas dentro del plazo transcurrido, del 19 y el 22 de noviembre de 2021 hasta las 18:00:00 horas (dieciocho horas con cero minutos y cero segundos) y que las carpetas recibidas corresponden al listado de los participantes publicado en el micrositio del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) el 23 de noviembre de 2021, en la liga:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LICITACIONCHILESECO23112021-Licitaciones-Bases_20211123-20211123.2021.1397%20LISTADO%20DE%20CARPETAS%20PARA%20LA%20LICITACION%20NACIONAL%20N%20C3%9AMERO%20008-%202022.pdf

Una vez llamados todos los participantes, en el orden alfabético conforme al *Listado A* de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresándose la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a **18 (dieciocho) correos electrónicos con las carpetas encriptadas** y se advierte que cada una de ellas contienen la totalidad de los documentos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañan.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas encriptadas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la C. Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas, por cada una de ellas:

La empresa Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V., declaró de manera errónea en el formato el año de la solicitud esto al asentar 2022 en lugar de 2021, por lo que, dicha inconsistencia se hace del conocimiento del representante legal de la empresa quien al tomar la palabra manifiesta que en el punto 5.2.2. de las Bases se establece en su segundo párrafo lo siguiente: “**El lugar y fecha** que deberá señalarse es el de la Licitación



del evento; no obstante, estos datos serán indicativos y en caso de manifestar un lugar y fecha diferente, no se considerará como un factor de descalificación para la licitación de mérito.", sin embargo, al tomar la palabra la Licenciada Ernestina Flores Ocampo hace del conocimiento que dicho párrafo se refiere únicamente al campo "Lugar y fecha" que se encuentra al final de la solicitud y no así campo denominado fecha de la solicitud, por lo que de dicha inconsistencia actualiza el supuesto de postura invalida establecida en el punto 9.5 inciso d) de las Bases, que en su parte conducente señala: "Se declarará como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que: d) Se presente en un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado".

La empresa Refrigeraciones Rodme, S.A. de C.V., no declaró en la columna denominada "Cantidad demanda (Unidad de medida b)" del formato la unidad de medida, por lo que, dicha inconsistencia se hace del conocimiento de la representante legal de la empresa quien al tomar la palabra manifiesta que no tiene comentario alguno, por lo que acto seguido, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo le hace del conocimiento que dicha inconsistencia actualiza el supuesto establecido en el punto 9.5 inciso d) de las Bases, que en su parte conducente señala: "Se declarará como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que: d) Se presente en un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado".

La empresa Santa Maura Imports, S.A. de C.V., no declaró en la columna denominada "Cantidad demanda (Unidad de medida b)" del formato la unidad de medida, por lo que, dicha inconsistencia se hace del conocimiento del representante legal de la empresa quien al tomar la palabra manifiesta que no tiene comentario alguno, por lo que acto seguido, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo le hace del conocimiento que dicha inconsistencia actualiza el supuesto establecido en el punto 9.5 inciso d) de las Bases, que en su parte conducente señala: "Se declarará como INVÁLIDA, y en consecuencia NO PARTICIPARÁ en la licitación correspondiente, la oferta que: d) Se presente en un formato SE-FO-03-034 que no haya sido completa y debidamente requisitado".

La empresa Solo lo Mejor en Chiles, S.A. de C.V., no participa en la presente Licitación, ya que al habersele llamado en tres ocasiones no hubo respuesta alguna de la representante legal, por lo que, al buscar en la plataforma a la misma, no se encontró que la representante legal tuviera la cámara y micrófono activados al momento que fue llamada, en consecuencia, se actualiza el supuesto establecido en el punto 9.3. inciso e) de las Bases, el cual, establece: "Procedimiento para abrir las carpetas encriptadas: e) El participante deberá mantener activos su cámara y micrófono al momento de su participación y en caso de apreciarse como inactivos, se hará constar en el acta y se tendrá por invalida la participación dado que no se podrá corroborar su presencia y/o la identidad de quién participa."

A continuación, se procede a enlistar las posturas de las ofertas presentadas por las empresas participantes:

(pasa a siguiente página).



Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
Digrava, S.A de C.V.	Válida	N/A	1. \$1.31 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$1.32 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$1.33 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$1.34 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			5. \$1.36 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$1.36 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$1.46 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$1.56 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$1.57 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
			5. \$1.58 por kilogramo para 98,000 kilogramos	Válida	N/A
Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	No Válida	No se asentó en el formado la unidad de medida, punto 9.5 inciso d) de las Bases.	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
Solo lo Mejor en Chiles, S.A. de C.V.	No Válida	El representante legal al momento de ser llamado no contaba con la cámara y micrófono activo, punto 9.3 inciso 2)	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
Refrigeraciones Rodme, S.A. de C.V.	No Válida	No se asentó en el formado la unidad de medida, punto 9.5 inciso d) de las Bases.	N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
			N/A	N/A	N/A
Agro Cali, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$2.01 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$1.51 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$1.01 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$0.51 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
Mercantil Villacarriedo, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$4.00 por kilogramo para 122,500 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$3.00 por kilogramo para 122,500 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$2.00 por kilogramo para 122,500 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$1.00 por kilogramo para 122,500 kilogramos	Válida	N/A
Alejandro Lara Correa	Válida	N/A	1. \$3.30 por kilogramo para 100,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$3.10 por kilogramo para 100,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$2.90 por kilogramo para 100,000 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$2.70 por kilogramo para 100,000 kilogramos	Válida	N/A
			5. \$1.80 por kilogramo para 90,000 kilogramos	Válida	N/A
Surtidora Abarrotera, S.A de C.V.	Válida	N/A	1. \$3.50 por kilogramo para 150,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$0.80 por kilogramo para 200,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$0.20 por kilogramo para 140,000 kilogramos	Válida	N/A
Centro Abarrotero del Bajío	Válida	N/A	1. \$2.50 por kilogramos para 80,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$1.30 por kilogramos para 80,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$0.50 por kilogramos para 80,000 kilogramos	Válida	N/A
			4. \$0.10 por kilogramos para 250,000 kilogramos	Válida	N/A
La Castellana, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$3.50 por kilogramos para 150,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$0.80 por kilogramos para 200,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$0.20 por kilogramos para 140,000 kilogramos	Válida	N/A
Alta Calidad de Semillas y Granos, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$4.00 por kilogramos para 40,000 kilogramos	Válida	N/A
Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$3.20 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A
			2. \$3.00 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A
			3. \$2.80 por kilogramos para 120,000 kilogramos	Válida	N/A

ECONOMÍA

		41. \$2.50 por kilogramos para 70,000 kilogramos	Válida	N/A
		5. \$1.90 por kilogramos para 60,000 kilogramos	Valida	N/A

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
San Antonio Imports, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$2.51 por kilogramo para 490,000 kilogramos	Válida	N/A
Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	No Válida	Se asentó de manera incorrecta año de la solicitud (2022), punto 9.5 inciso d) en correlación con el punto 2.1. de las Bases. N/A	N/A	N/A	N/A
Grupo Comercial Lufer, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$1.00 por kilogramo para 199,580 kilogramos 2. \$0.50 por kilogramo para 199,580 kilogramos	Válida	N/A
Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$3.50 por kilogramos para 250,000 kilogramos 2. \$3.00 por kilogramos para 150,000 kilogramos 3. \$2.50 por kilogramos para 45,000 kilogramos 4. \$2.00 por kilogramos para 45,000 kilogramos	Válida Válida Válida Válida	N/A N/A N/A N/A
Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$3.00 por kilogramos para 240,000 kilogramos 2. \$2.00 por kilogramos para 200,000 kilogramos 3. \$1.80 por kilogramos para 40,000 kilogramos 4. \$1.50 por kilogramos para 10,000 kilogramos	Válida Válida Válida Válida	N/A N/A N/A N/A
Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1. \$0.051 por kilogramos para 245,000 kilogramos 2. \$0.22 por kilogramos para 245,000 kilogramos	Válida Válida	N/A N/A



Acto seguido, la C. Ernestina Flores Ocampo consulta a las empresas participantes si cuentan con comentarios adicionales al respecto, a lo cual manifestaron no contar con alguno.

Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de **15 (quince)** empresas participantes de las cuales ha resultado válida la postura ofrecida de cada una.

La C. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadoras **42 (cuarenta y dos)** posturas válidas.
- b) Resultaron perdedoras **10 (diez)** de las posturas válidas.
- c) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre **\$4.00 (cuatro pesos 00/100 m.n.) y \$0.1 (un peso 01/100 m.n.)**
- d) El precio mínimo ganador fue de **\$1.00 (un peso 00/100 m.n.)**
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil) kilogramos.**
- f) Resultaron **cero kilos** como remanente.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a siguiente página).



ECONOMÍA

ANÁLISIS DE ECONOMÍA

RFC	NOMBRE	Estado Oferta	Postura No	PRECIO Ofrecido	CANTIDAD Demandada	TOTAL	GARANTIA Ofrecida	Estado Postura	4900000	Asignado
ACS000523ER4	ALTA CALIDAD DE SEMILLAS Y GRANOS, S.A. DE C.V.	Valida	1	4.00	40,000	160,000	90,000	Valida	4,860,000	40,000
MV1030307J51	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	Valida	1	4.00	122,500	490,000	102,900	Valida	4,737,500	122,500
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	Valida	1	3.5	150,000	525,000	122,000	Valida	4,587,500	150,000
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A DE C.V.	Valida	1	3.5	150,000	525,000	122,000	Valida	4,437,500	150,000
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	1	3.5	250,000	875,000	262,500	Valida	4,187,500	250,000
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	Valida	1	3.3	100,000	330,000	66,000	Valida	4,087,500	100,000
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	1	3.2	120,000	384,000	76,800	Valida	3,967,500	120,000
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	Valida	2	3.1	100,000	310,000	62,000	Valida	3,867,500	100,000
MV1030307J51	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	Valida	2	3.00	122,500	367,500	77,175	Valida	3,745,000	122,500
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	2	3.00	120,000	360,000	72,000	Valida	3,625,000	120,000
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Valida	1	3.00	240,000	720,000	216,000	Valida	3,385,000	240,000
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	2	3.00	150,000	450,000	135,000	Valida	3,235,000	150,000
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	Valida	3	2.9	100,000	290,000	58,000	Valida	3,135,000	100,000
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	3	2.8	120,000	336,000	67,200	Valida	3,015,000	120,000
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	Valida	4	2.7	100,000	270,000	54,000	Valida	2,915,000	100,000
SA10107128A6	SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.	Valida	1	2.51	490,000	1,229,900	307,475	Valida	2,425,000	490,000
CAB080121G7A	CENTRO ABARROTERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	1	2.5	80,000	200,000	40,000	Valida	2,345,000	80,000

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	4	2.5	70,000	175,000	35,000	Valida	2,275,000	70,000
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Valida	3	2.5	45,000	112,500	33,750	Valida	2,230,000	45,000
AGA080603CB9	AGRO GALI, S.A. DE C.V.	Valida	1	2.01	120,000	241,200	48,240	Valida	2,110,000	120,000
MV1030307J51	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	Valida	3	2.00	122,500	245,000	51,450	Valida	1,987,500	122,500
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Valida	2	2.00	200,000	400,000	120,000	Valida	1,787,500	200,000
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Valida	4	2.00	45,000	90,000	27,000	Valida	1,742,500	45,000
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Valida	5	1.9	60,000	114,000	22,800	Valida	1,682,500	60,000
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	Valida	5	1.8	90,000	162,000	32,400	Valida	1,592,500	90,000
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Valida	3	1.8	40,000	720,00	21,600	Valida	1,552,500	40,000
AMA020408R95	ALMACENADORA MAQUILAS, S.A. DE C.V.	Valida	5	1.58	98,000	154,840	58,800	Valida	1,454,500	98,000
AMA020408R95	ALMACENADORA MAQUILAS, S.A. DE C.V.	Valida	4	1.57	98,000	153,860	58,800	Valida	1,356,500	98,000
AMA020408R95	ALMACENADORA MAQUILAS, S.A. DE C.V.	Valida	3	1.56	98,000	152,880	58,800	Valida	1,258,500	98,000
AGA080603CB9	AGRO GALI, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.51	120,000	181,200	36,240	Valida	1,138,500	120,000
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Valida	4	1.5	10,000	15,000	4,500	Valida	1,128,500	10,000
AMA020408R95	ALMACENADORA MAQUILAS, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.46	98,000	143,080	58,800	Valida	1,030,500	98,000
AMA020408R95	ALMACENADORA MAQUILAS, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.36	98,000	133,280	58,800	Valida	932,500	98,000
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	Valida	5	1.36	98,000	133,280	58,800	Valida	834,500	98,000
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	Valida	4	1.34	98,000	131,320	58,800	Valida	736,500	98,000
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	Valida	3	1.33	98,000	130,340	58,800	Valida	638,500	98,000

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIC030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.32	98,000	129,360	58,800	Valida	540,500	98,000
DIC030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.31	98,000	128,380	58,800	Valida	442,500	98,000
CAB080121G7A	CENTRO ABARROTERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	2	1.3	80,000	104,000	20,800	Valida	362,500	80,000
AGA080603CB9	AGRO GALI, S.A. DE C.V.	Valida	3	1.01	120,000	121,200	24,240	Valida	242,500	120,000
GCL131120TV7	GRUPO COMERCIAL LUFER, S.A. DE C.V.	Valida	1	1.00	199,580	199,580	39,916	Valida	92,232.5199	150,267.48
MV1030307J51	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	Valida	4	1.00	122,500	122,500	25,725	Valida	0	92,232.5199
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.8	200,000	160,000	38,000	Valida	0	0
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A DE C.V.	Valida	2	0.8	200,000	160,000	38,000	Valida	0	0
AGA080603CB9	AGRO GALI, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.51	120,000	61,200	12,240	Valida	0	0
CSS0305213A0	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A DE C.V	Valida	1	0.51	245,000	124,950	31,237.5	Valida	0	0
CAB080121G7A	CENTRO ABARROTERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.5	80,000	40,000	8,000	Valida	0	0
GCL131120TV7	GRUPO COMERCIAL LUFER, S.A. DE C.V.	Valida	2	0.5	199,580	99,790	19,958	Valida	0	0
CSS0305213A0	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A DE C.V	Valida	2	0.22	245,000	53,900	13,475	Valida	0	0
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	Valida	3	0.2	140,000	28,000	6,500	Valida	0	0
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A DE C.V.	Valida	3	0.2	140,000	28,000	6,500	Valida	0	0
CAB080121G7A	CENTRO ABARROTERO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Valida	4	0.1	250,000	25,000	5,000	Valida	0	0

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo consulta a los participantes y a las autoridades si cuentan con comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno.

Siendo las 15:55:10 (quince horas con cincuenta y cinco minutos y diez segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da un receso de 25 (veinte y cinco) minutos para la elaboración del Acta.

Siendo las 16:29:00 (dieciséis horas con veintinueve minutos y cero segundos) se da por terminado el receso y se procede a la lectura del acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16:55:20 (dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos veinte segundos) del día 25 de noviembre de 2021, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 008/2022, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

Ernestina Flores Ocampo,
Directora de Operación de Instrumentos de
Comercio Exterior
Secretaría de Economía.





Armando Chávez Martínez,
Director de Auditoría Interna
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía.

María del Carmen Quintana García,
Jefa de Departamento de Coordinación
Jurídica
Unidad de Apoyo Jurídico de la
Secretaría de Economía.



Griselda Meza García,
Subdirectora de Política de Impuestos
Indirectos, Comercio Exterior y Análisis
Aduanero.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Rebeca Báez Medina,
Directora de Bioindustrias
Dirección General de Industrial Ligeras
Secretaría de Economía



